



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 02 NOV 2016

Res. H. Nº

1707/16

Expte. Nº 4.967/16

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que alumnos de la carrera de Ciencias de la Comunicación solicitan ayuda económica para solventar gastos relacionados a la participación en las "XX Jornadas Nacionales de Investigadores en Comunicación" a realizarse en Comodoro Rivadavia, Chubut durante los días 03 al 05 de noviembre; y

CONSIDERANDO:

QUE los solicitantes expresan voluntad de asistir al evento académico mencionado con la posibilidad de que también puedan realizar la exposición de trabajos de investigación;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido presentado por los estudiantes;

QUE la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 134/16, aconseja otorgar del Fondo de Asistencia a Congresos, Jornadas, etc. el monto total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$6.250,00), otorgando la suma de \$1.200,00 a cada uno de los alumnos expositores y la suma de \$550,00 a cada alumno asistente, recursos destinados a cubrir gastos de inscripción, alojamiento y/o pasajes relacionados con la participación académica como alumnos asistentes y/o expositores del congreso mencionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 01-11-2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR la suma total de pesos SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$6.250,00) en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos de inscripción, pasaje y/o estadía por la participación de los alumnos expositores: Graciela Beatriz SEGOVIA, DNI Nº 37.232.033 y Francisco Franco RENDON REA, DNI Nº 94.108.618 y los alumnos asistentes: Romina Emilce MENDIA VITANCOR, DNI Nº 36.815.422; Yanina Macarena TORRES, DNI Nº 37.716.038; Gustavo Alberto ORREGO, DNI Nº 37.511.569; Clara Camila MACHACA, DNI Nº 37.730.535 y Camila Julieta MOLINA DEL CERRO, DNI Nº 36.969.780; Ana Paula OCAMPO, DNI Nº 39.037.695 y Gabriela Fernanda PONCE HERNANDEZ, DNI Nº 34.620.575, que participan de la actividad académica mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Paula CRUZ, como docente responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) por cada alumno expositor que no participare y la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$550,00) por cada alumno asistente que no viajare al evento indicado en el exordio.-

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2016 de esta Dependencia, e internamente al fondo "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros".-

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-



STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa